

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14108 *Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 18 de diciembre de 2015.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2015 y enero de 2016 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2015 y el mes de enero de 2016, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2015, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 15 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015.
 - Fecha de amortización: 11 de marzo de 2016.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 1.680,007 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.210,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,160 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,184 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,038 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,043 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,160	160,000	100,038
-0,165	100,000	100,039
-0,170	50,000	100,040
-0,175	50,000	100,041
-0,176	50,000	100,041
-0,180	200,000	100,042
-0,185 e inferiores	600,000	100,043

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/4/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015.
- Fecha de amortización: 16 de septiembre de 2016.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado 3.948,239 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.723,100 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,002 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,010 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,002 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,008 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación
-		-
Porcentaje		Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,002	390,000	100,002
-0,003	50,000	100,003
-0,004	190,000	100,003
-0,005	300,000	100,004
-0,006	100,000	100,005
-0,007	100,000	100,006
-0,008	50,000	100,006
-0,010 e inferiores	543,100	100,008

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/4/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/4/2015.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.